

Expediente: 310/18

Carátula: ALVAREZ CARLOS ALBERTO C/ GARCIA JUAN SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23175065334 - ALVAREZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20289652877 - GARCIA, JUAN SEBASTIAN-DEMANDADO

90000000000 - ALANIZ, ROSA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 310/18



H105015837711

**JUICIO: ALVAREZ CARLOS ALBERTO c/ GARCIA JUAN SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 310/18 .- Juzgado del Trabajo IV nom**

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación ingresada en fecha 04/09/2025, por el letrado ALANIZ, apoderado de la actora:

Agréguese el informe del Registro Inmobiliario que acompaña.

En atención a lo solicitado y al informe de Catastro ingresado el 02/09/2025 (que indica: "...el Padrón 63.387, fue anulado por el Plano de Propiedad Horizontal N° 7.501 del año 2.006, dando origen a los Padrones 169.805 y 169.806"), **líbrese oficio "libre de gastos y derechos"** al Registro Inmobiliario para que en el **plazo de dos días, aclare** si el Padrón 63.387 (ubicado en Juan Bautista Alberdi entre Carlos Pellegrini y Vélez Sarsfield Fracción 1 - Aguilares, Tucumán, matrícula R-770, padrón inmobiliario n° 63387, Matrícula Catastral n° 1212/73, de titularidad de JUAN SEBASTIAN GARCIA, DNI N° 24.340.542) registra constitución de propiedad horizontal, el cual habría dado origen a los Padrones nro. 169.805 y 169.806, según informe de la Dirección General de Catastro. En ese caso, **remita** informe de dominio correspondiente a los mencionados Padrones nro. 169.805 y 169.806. **Adjúntese** al oficio a librar el informe de la Dirección General de Catastro ingresado el 02/09/2025. - 310/18 PCRA

Actuación firmada en fecha 04/09/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.